



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLVERDE

CVE-2025-2176 *Información pública de la modificación de la Ordenanza mediante la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para la compra de bienes y servicios en establecimientos comerciales o actividades económicas en el municipio. Expediente 2025/25.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Específica mediante la que se aprueban las Bases reguladoras que regirán la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas a personas empadronadas en Valle de Villaverde para la compra de bienes y servicios en establecimientos comerciales o actividades económicas en el municipio, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(<https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Valle de Villaverde, 13 de marzo de 2025.

La alcaldesa,
Esther Gómez Pascual.

2025/2176

CVE-2025-2176